

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. 0136-SG-UNACH-2018
Riobamba, 23 de febrero de 2018.

Señores

Dr. Nicolay Samaniego E., PhD.

RECTOR.

Dra. Ángela Calderón T., PhD.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dr. Lexinton Cepeda A., PhD.

VICERRECTOR DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN.

Dra. Anita Ríos R., PhD.

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.

Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme informar a ustedes que el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de febrero de 2018, resolvió lo siguiente:

- **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017:**

RESOLUCIÓN No. 0039-HCU-23-02-2018:

En consideración:

Que, la Constitución de la República consagra que el Pueblo es el Mandante y Primer Fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación y establece que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación, transparencia y evaluación. Además de que, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad.

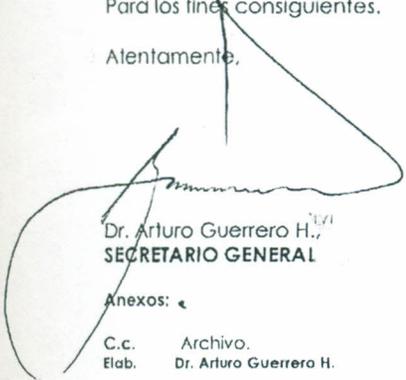
Que, de igual forma, la Ley Orgánica de Educación Superior determina que en el ejercicio de la autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de éstas, con el Estado y la sociedad. Además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública, entre sus objetivos determina cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República, referente a la transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las Instituciones del Estado que conforman el sector público.

Por lo expresado, conforme a la normativa enunciada, y sobre todo, en cumplimiento con el deber ético y moral ineludible para con la comunidad universitaria, los sectores ciudadanos, el Pueblo de Chimborazo y del País, el H. Consejo Universitario resuelve aprobar el Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional 2017; y, autorizar que se realice la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el día 28 de febrero de 2018, conforme a la programación respectiva.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Arturo Guerrero H.,
SECRETARIO GENERAL



Anexos: €

C.c. Archivo.
Elab. Dr. Arturo Guerrero H.

Recibido por (nombres)	Fecha:
Firma	Hora: